



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas



FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

# Proyecto Educativo del Programa de Derecho

# (PEP)

Bogotá D.C., agosto 2021

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas



FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

# Proyecto Educativo del Programa de Derecho

# (PEP)

Bogotá D.C., agosto 2021



BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2021

**DIRECTIVOS (2021 - 2024)**

Otto Bautista Gamboa  
Presidente de El Claustro

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicepresidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente Consejo Directivo

Tiana Cian Leal  
Vicepresidenta Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Rita Cecilia Plata De Silva  
Vicerrectora Académica

Francisco José Falla Carrasco  
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Investigaciones

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria General

**CONSEJO DE FACULTAD**

Carlos Escobar Uribe  
Decano

María Emilia Roa  
Representante Consejo Directivo

Edna Margarita García Acevedo  
Representante de Profesores

Cesar Camilo Pérez Rivera  
Representante de Estudiantes

Yenifer Andrea Gutiérrez  
Representante de Egresados

Pilar Teresa Fonseca López  
Coordinadora Académica

**COMITÉS FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Comité Curricular  
Comité de Semilleros y  
Trabajos de Grado

**ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA**

Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Creación y Comunicación  
Universidad El Bosque

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

David Ramírez  
Líder editorial

**© UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Av. Cra. 9 No. 131 A - 02.  
Edificio Fundadores, Bogotá,  
D.C., Colombia  
Teléfono 6489000  
[www.unbosque.edu.co](http://www.unbosque.edu.co)

Documento desarrollado en el marco de la planeación estratégica institucional por el Consejo de Facultad.

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.





UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas



FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Proyecto Educativo **(PEP)**  
del Programa de Derecho

Agosto

20  
21

# Contenido



Introducción .....	9
1 Antecedentes.....	11
2 Referentes normativos y políticos del PEP .....	11
3 Concordancia de PEP con el PEI .....	13
4 Información general del Programa de Derecho.....	16
5 Componente estratégico .....	17
5.1. Misión del programa.....	17
5.2. Visión del programa .....	17
5.3. Principios del programa que orientan la formación.....	17
6 Componente teórico y epistemológico .....	18
7 Componente formativo .....	20
7.1. Perfiles de formación.....	20
7.1.1. Perfil del aspirante .....	20
7.1.2. Perfil del egresado.....	20
7.2. Objetivos de aprendizaje y competencias del programa:.....	21
7.3. Características del proceso formativo .....	23
7.3.1. Flexibilidad .....	23
7.3.2. Integralidad .....	24
7.3.3. Interdisciplinariedad.....	25
7.3.4. Secuencialidad .....	26

7.4.	Lineamientos para la formación .....	26
7.4.1.	Ejercicio de la docencia.....	26
7.4.2.	Formación para la investigación e investigación formativa .....	27
7.4.3.	Formación en responsabilidad social .....	28
7.4.4.	Carácter transversal del enfoque biopsicosocial y cultural .....	28
7.4.5.	Formación para la internacionalización y el bilingüismo en ambientes de aprendizaje .....	28
8	Componente pedagógico.....	28
8.1.	Estrategias de aprendizaje .....	29
8.2.	Evaluación del aprendizaje.....	30
9	Organización de las actividades académicas .....	31
9.1.	Plan de estudios .....	31
9.2.	Sistema de créditos.....	33
9.3.	Componentes curriculares y áreas de formación en el plan de estudios .....	34
9.4.	Rasgos distintivos del programa.....	38
9.4.1.	Centro de Escritura y Análisis de Texto CEAT .....	38
9.4.2.	Macro materias.....	38
9.4.3.	Segunda Lengua .....	39
9.4.4.	Talleres Judiciales .....	39
9.4.5.	Programa de Estudios Complementarios .....	40

10	Componente de interacción .....	40
10.1.	Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación .....	41
10.2.	Práctica jurídica.....	41
11	Componente de investigación.....	42
12	Autorregulación y la calidad.....	43
12.1.	Autoevaluación institucional.....	43
12.2.	Autoevaluación en el programa .....	44
	Bibliografía .....	45
	Anexos .....	46

## Introducción

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad El Bosque recoge los postulados formativos y curriculares de la reforma curricular aprobada por el Ministerio de Educación mediante la Resolución 15074 del 18 de diciembre de 2019, y que fruto de un trabajo de equipo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que se inició con algunos resultados de la autoevaluación que permitió la renovación del registro del programa en el año 2018.

El plan de estudios que conforma el ajuste curricular que presenta este PEP no se separa de los principios que dieron origen al programa, sino que los retoma y los actualiza para dar respuesta a algunos nuevos retos del mundo jurídico y precisa algunos aspectos de formación del estudiante, que se evidenciaron como necesarios para el logro de los objetivos institucionales y del programa, en un estudio serio y riguroso que partió de la evaluación del resultado de aprendizajes en el marco del del Sistema de Evaluación de Mitad de Carrera (SEMC), el cual fue diseñado durante el 2013-II, y que consiste en una serie de pruebas de distinta entidad que desarrollan los estudiantes para realizar una evaluación completa de su avance formativo en el Programa, no limitada solamente al área de conocimientos fundamentales.

La modificación curricular avalada institucionalmente y luego aprobada por el MEN, se consignó en el documento “Modificación Curricular para el Programa de Derecho UEB” de fecha diciembre de 2018. Este documento del PEP recoge tales decisiones de ajuste reordenándolas al tipo de documento que se exige para un Proyecto Educativo del Programa y retoma los postulados institucionales y del programa que no fueron modificados, constituyendo un documento completo de lineamientos, orientaciones, principios y reglas que regulan el actual programa académico.

El presente documento fue aprobado por el Consejo de Facultad el día 12 de agosto de 2021, tal como se consigna en el acta 149.



Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA  
DE DERECHO**

# 1

## Antecedentes

En el año 2010, cuando la Universidad El Bosque decidió emprender el proyecto de brindar a la comunidad un programa de formación en Derecho que respondiera a las emergentes y futuras necesidades de la sociedad y que, a la vez, conjugara los fundamentos del proyecto biopsicosocial que habían distinguido históricamente la formación ofrecida por la Universidad, su objetivo primordial fue “formar abogadas y abogados con sólidos conocimientos en las áreas pilares del Derecho, pensadas desde una perspectiva crítica privilegiando siempre la pertenencia de los saberes en la solución de los problemas sociales existentes y brindando herramientas para interpretar y aplicar el Derecho, incorporando enfoques diferenciales”<sup>1</sup>.

En este sentido, el desarrollo del Programa de Derecho a lo largo de estos años de puesta en funcionamiento ha ratificado los principios que lo definieron en su momento de concepción, acercándose cada vez más a una dinámica de respuestas eficaces a las necesidades, igualmente cambiantes, de la sociedad colombiana y, sin duda, de la sociedad global que definen los sujetos contemporáneos. Por lo tanto, los principios planteados desde un comienzo han hallado en el ejercicio empírico de la enseñanza universitaria un lugar para su materialización, así como para su necesaria redefinición. Siempre en procura de responder eficazmente a las dinámicas del mercado laboral y las demandas sociales (públicas y privadas) que se esperan de la acción profesional de un abogado de la Universidad El Bosque en el siglo XXI.

# 2

## Referentes normativos y políticos del PEP

En el mundo los estudios de educación superior y, en particular, en Derecho han experimentado un cambio muy significativo, especialmente, en las últimas décadas del siglo anterior como resultado de los procesos más sistemáticos de integración económica, política, cultural y social a nivel global. Un ejemplo claro de ello es la conformación y puesta en marcha del Proceso de Bolonia en el marco de los países miembro de la Unión Europea, el cual parece configurarse tanto en un foco de observación como en una hoja de ruta para otras macro regiones de mundo que, como Latinoamérica, buscan aumentar los niveles de integración cultural de sus Estados y naciones, muy en particular, en aquello que refiere a la formación superior y, por ende, a la movilidad del mercado laboral profesional.

1. UEB (2010). Plan Maestro de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En efecto, el Proceso de Bolonia “es un esfuerzo colectivo de administraciones públicas, universidades, profesores, estudiantes, asociaciones interesadas en la materia, empresas, agencias de garantía de la calidad, organizaciones internacionales e instituciones, entre ellas la Comisión Europea”, cuyos objetivos centrales han sido homogenizar un sistema de educación superior basado en un “sistema de tres ciclos: grado-master-doctorado, consolidar la garantía de calidad y facilitar el reconocimiento de cualificaciones y de periodos de estudios”<sup>2</sup>.

Las causas que llevaron a la Unión Europea a integrar los sistemas de educación superior fueron fundamentalmente las siguientes. En primer lugar, superar los escollos tradicionales de convalidación de títulos profesionales en países extranjeros con el fin de conseguir un trabajo. En segundo lugar, facilitar la movilidad de la mano de obra cualificada al interior del mercado común europeo a través de la compatibilidad de competencias. En tercer lugar, impulsar la competitividad de las instituciones de educación superior para hacerlas focos de atracción internacional. Y, en cuarto lugar, la necesidad de apoyar la modernización de los sistemas educativos con el fin de que pudieran responder a las necesidades de innovación del mercado internacional<sup>3</sup>.

Sin duda alguna, el modelo de integración europea en lo concerniente a la estructuración de sistema de educación superior resulta un modelo exitoso de emular para una región como la latinoamericana donde la lengua resulta una ventaja comparativa con el viejo continente, cuyos estudios de posgrado han tenido que implementarse en inglés con el fin de ampliar el espectro de estudiantes extranjeros en movilidad.

Por lo tanto, el contexto internacional más avanzado en esta materia parece indicar la necesidad cada vez más imperiosa de propender por sistemas de educación superior compatibles, flexibles, competitivos e innovadores. Estrategia hacia la cual el Ministerio de Educación Nacional ha realizado importantes avances de manos de la Cancillería hacia la convalidación de títulos colombianos en la región y el extranjero, así como la firma de acuerdos regionales encaminados a mejorar el financiamiento y la movilidad de estudiantes y profesionales. Y, como consecuencia de ello, estos procesos de integración de la educación superior han exigido transformaciones en la estructura normativa con el fin de responder a los estándares internacionales. Así, en Colombia la educación superior es regulada mediante la Ley 30 de 1992, la cual ha definido temas tan importantes al sistema como:

2. EUROPEAN COMMISSION (2017). El Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior. Consultado 10 de agosto 2017. En: [http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/bologna-process\\_es](http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/bologna-process_es).

3. *Ibíd.*

- Tipos de Instituciones según su naturaleza y objetivos (Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades).
- Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- La función exclusiva del Estado de garantizar la calidad del servicio educativo a través de la práctica de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.
- La creación del CONACES y sus salas organizadas por campos del conocimiento, es el organismo encargado de estudiar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y dar su concepto ante el Ministerio de Educación para el otorgamiento del Registro Calificado de los programas.
- Creación de un Sistema Nacional de Acreditación del cual hace parte el Consejo Nacional de Acreditación, creado por la Ley 30 de 1992 el cual tiene la responsabilidad de dar fe pública de los altos niveles de calidad de las instituciones de educación superior y sus programas académicos.
- Las políticas y planes para el desarrollo de la educación superior son, primeramente, propuestos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), organismo con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, integrado por representantes de todas las instancias relacionadas con la educación superior.

### **3** Concordancia de PEP con el PEI

El Programa se inscribe en la declaración explícita del compromiso de la Universidad El Bosque por la construcción de un mejor país a partir de la generación de fuertes vínculos éticos entre las ciudadanas y ciudadanos desde la perspectiva biopsicosocial<sup>4</sup>. El Programa de Derecho acentúa dicha perspectiva sistémica de la persona, como unidad compleja y constituida en un mundo social en el cual desarrolla las múltiples facetas de su vida; ésta pone de presente la relación entre el estudio y ejercicio del Derecho con la construcción de una mejor sociedad, mediante el estudio de enfoques éticos y críticos del Derecho.

Con ello, se fortalece el compromiso con el estado actual y las tendencias futuras del Derecho en la sociedad –tanto en su acción global como local-, y por esta razón, incluye una serie de asignaturas que preparan el futuro abogado para el ejercicio de la profesión en el ambiente donde llegue a ejercer, actualizado en los conocimientos y capaz respecto a las prácticas.

En ese sentido, el Programa de Derecho, parte de los principios institucionales determinados desde el PEI<sup>5</sup> y los concreta y aplica del siguiente modo en su gestión académica, curricular, pedagógica y formativa:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL		APLICACIÓN EN EL PROGRAMA
Antropológicos	Buscar la promoción de la dignidad de la persona humana y el desarrollo de sus más altas capacidades como ser biopsicosocial y cultural en las múltiples dimensiones de autonomía, responsable de su propio crecimiento, transformación cualitativa y así, desde su individualidad, poder contribuir con excelencia a la transformación de los demás.	Se trabaja con el individuo, comunidades empresariales y la sociedad, con el fin de brindar respuesta a las necesidades establecidas dentro del contexto económico, político, social y cultural de Colombia.
Éticos	Propender por la construcción moral de la persona afirmada en los valores que implican su condición como un ser libre, responsable, justo, pluralista, solidario, civilista e histórico, sincero, con gran sentido de compromiso, autoestima y respeto por la vida.	La formación profesional se da a través del fortalecimiento de los valores: respeto, honestidad, defensa por la vida, autonomía, para favorecer la identidad y apropiación del rol profesional y el empoderamiento en el ejercicio del abogado.
Epistemológicos	Formar científicos y profesionales con profunda actitud crítica e investigativa, libertad de pensamiento, de originalidad y espontaneidad, con apertura interdisciplinaria y dialógica, con los otros saberes en torno a problemas comunes, con rigor metodológico y científico, actitud de búsqueda y pertenencia en la construcción del conocimiento.	Ofrece una formación académica científica a través de asignaturas del área básica, profesional y socio-humanística del plan de estudios, y promueve el ejercicio académico para la docencia-investigación al interior del desarrollo de su programa curricular como proceso fundamental de formación.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL		APLICACIÓN EN EL PROGRAMA
Estéticos	Modelar un ser humano con gran sensibilidad, sentido de acogida y simpatía en el encuentro con el otro, amante de la armonía. Sensible a las dificultades que vivimos, dispuesto a la calidad, la belleza, y la eficiencia en todas las obras que realice.	Permite la relación estudiante docente mediante el diálogo académico, la participación de los estudiantes y docentes en el conocimiento obtenido a través de la experiencia sensible.
Sociales	Plasmear un ser humano con vocación de convivencia solidaria y acción vinculante en la recreación del orden social, participe constructivo de las instituciones, en particular de la familia, el estado, la empresa y la religión. Con actitud de amor hacia el otro, respetuoso de las leyes, con gran espíritu cívico, sentido de tolerancia, de flexibilidad y corresponsabilidad, para la construcción de una auténtica comunidad humana.	Trabaja su desarrollo curricular, formativo y social basado en proyectos de vida y de desarrollo para sí y hacia los demás y a través de las diferentes asignaturas recibe los elementos necesarios para poder lograrlo.
Biológicos	Promover un gran amor por la vida, sus procesos y estructuras. Una actitud de respeto y cultivo de la naturaleza y de los ecosistemas. Un ser humano en coherencia con la lógica de la vida, miembro interactuante y responsable de la comunidad Biótica y su destino futuro.	Ofrece una formación académica científica que permite defender los principios de la constitución colombiana, propender por su dignidad y su vida y la de los demás, respetar y cultivar estilos de vida en armonía con el sistema y el medio ambiente.
Institucionales	Afirmar la Universidad El Bosque en "lo superior y para lo superior", en la búsqueda del saber, constituyéndose en una gran comunidad educativa, autónoma, pluralista, participativa, crítica, librepensadora, con perspectiva constante de compromiso con la realidad a la que sirve.	El plan de estudios de Derecho está diseñado para la excelencia y en su desarrollo facilita y promueve las estrategias para cumplir con los estándares de calidad propuestos, los cuales vela porque se mantengan a través de procesos de evaluación y autogestión permanentes.
Psicológicos	Contribuir con la construcción de cada individuo en su complejidad multidimensional (biopsicosocial y cultural), a lo largo de sus procesos afectivos, cognoscitivos, simbólicos y axio éticos.	Se facilita e incentiva la reflexión crítica constructiva, a la emancipación social y profesional a través del proceso de enseñanza establecida y las metodologías activas y participativas de las distintas asignaturas del plan de estudios.

El Programa se inscribe en la Universidad El Bosque, la cual era originalmente una escuela de ciencias de la salud. Este rasgo histórico definió la peculiaridad del Programa: la perspectiva biopsicosocial y cultural y la fortaleza institucional en el campo de la salud son el complemento adecuado para la formación integral en Derecho sustantivo, la formación transversal en competencias y la reflexión ética de base, en tanto aseguran la particularidad y el valor social del Programa.

Esta perspectiva, se refleja en el diseño, pedagogía escogida e indicadores de localidad y mejoramiento continuo, e incide en la formación y éxito de los profesionales egresados; por otra parte, define la calidad de los profesionales, a la vez que construye capacidad crítica sobre la pertinencia y actualización de los contenidos reflexionados en las aulas e incentiva el compromiso con la promoción del nivel posconvencional de las relaciones entre ciudadanas y ciudadanos, de una parte, y las normas, de otra (relación voluntaria, crítica y con compromiso de desarrollo social).

## 4 Información general del Programa de Derecho

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
Nombre del programa	Derecho
Título que otorga	Abogado
Campo amplio del conocimiento	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico del conocimiento	Derecho
Campo detallado del conocimiento	Derecho
Norma interna de creación del programa	Resolución 396 de 2010 del Claustro de la UEB
Aprobación inicial del Registro Calificado	Resolución 7154 del 30 de agosto de 2011 del MEN
Renovación vigente del Registro Calificado	Resolución 13542 del 15 de agosto de 2018
Código SNIES	91493
Nivel Académico	Universitario
Modalidad	Presencial
Duración	10 semestres
Número total de créditos	178 créditos
Cupo de estudiantes para primer curso	50
Unidad académica a la que se encuentra adscrito	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Lugar de ofrecimiento del programa	Bogotá D.C.
Frecuencia de admisión	Semestral

## 5

# Componente estratégico

El Programa de Derecho se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y ha establecido la siguiente misión y visión para su direccionamiento, gestión y proyección:

### 5.1. Misión del programa

El Programa de Derecho de la Universidad El Bosque formará abogados y abogadas con sólidos conocimientos en las áreas pilares del Derecho, pensadas con un enfoque biopsicosocial afín a los principios de la educación liberal. Sustentado en la formación de competencias genéricas y específicas necesarias para el ejercicio de la profesión. Formará profesionales críticos, competitivos y conscientes del papel del derecho como motor del progreso social y cultural.

### 5.2. Visión del programa

El Programa de Derecho es un modelo de consistencia y coherencia en el aprendizaje del derecho gracias a su solidez curricular y su preocupación sistemática por el aprendizaje de sus estudiantes. Lidera la formación de abogadas y abogados conscientes de la complejidad social mundial. Y será actor decisivo de la comprensión de los fenómenos políticos-jurídicos de nuestro tiempo.

### 5.3. Principios del programa que orientan la formación

- Sólida formación en conceptos jurídicos fundamentales: como parte de la preocupación original del Programa por consolidar una formación sólida en los saberes técnico-específicos fundamentales del Derecho, la formación en conceptos jurídicos de base a la teoría y la praxis del derecho resultan una labor pedagógica de primer orden en frente a la responsabilidad social de formar profesionales con competencias básicas y específicas de alta calidad.
- Educación con escenarios prácticos desde simulación de situaciones jurídicas, hasta prácticas en contexto real: en este sentido dos componentes centrales de la formación del Abogado de la Universidad El Bosque han logrado llevar a cabo este postulado categórico del Programa. Por un lado, los Talleres Jurídicos le han brindado al estudiante un escenario real para la praxis del derecho en un contexto aún pedagógico, pero con todos los retos propios de una situación jurídica real. Por otra parte, el Consultorio Jurídico I y II y la Práctica Jurídica les permiten a los estudiantes entre VIII y X semestres enfrentarse al ejercicio práctico del Derecho mediante labores de asesoría así como de una práctica profesional efectiva.

- Sólida formación en competencias básicas comunicativas: al ser parte de un Área del Plan de Estudios (Comunicación, argumentación e investigación) el sistema de formación en competencias básicas profesionales de lectura-escritura-análisis representan una ventaja comparativa del abogado de la Universidad El Bosque, en la medida que sus habilidades básicas han tenido un fortalecimiento apropiado al nivel de estudios de pregrado así como al nivel de los retos profesionales que deberá enfrentar.
- Componente transversal y análisis del derecho en contextos de postconflicto: preparar los abogados de la Universidad El Bosque para una nueva época histórica de las instituciones del Estado así como de la nación entera, resulta un renovado compromiso para el Programa de Derecho en los años por venir en tanto que hoy más que nunca resulta relevante la labor del profesional en Derecho en los distintos procesos, macro y micro, de consolidación de escenarios de paz, como condición necesaria para un progreso social más acelerado.

## 6 Componente teórico y epistemológico

Los enfoques tradicionales de las teorías del Derecho lo han concebido de varias maneras:

- Como una técnica: en virtud de esta creencia, el saber jurídico puede ser enseñado si se aprenden una serie ordenada de procedimientos y conceptos que puestos en ejecución formarán a la buena abogada y al buen abogado. El papel social del Derecho es visto como subsidiario de las formas de ejercicio real del poder; esta concepción instrumental, no necesariamente confesa, se percibe tan sólo de la función estratégica del Derecho en su servicio pragmático a una cierta concepción de la sociedad y del Estado. Un cierto tipo de paleo positivismo caracteriza este enfoque teórico.
- Como un arte: esta ha sido una declaración frecuente en Colombia; el Derecho sería una disciplina en cuyo ejercicio interviene una práctica continua, el conocimiento de las normas y procesos y un algo irracional en lo que se conoce al “buen abogado”. Esta concepción es mítica y convierte la práctica de la profesión en asunto alcanzable para unos cuantos privilegiados. El marco teórico que acompaña este tipo de concepciones está compuesto por todos los naturalismos.
- Un saber: es esta la concepción que anima la fundamentación en el estudio del Derecho a la Universidad El Bosque. Visto como un saber, el Derecho comparte las características de to-

dos los saberes socialmente relevantes: es útil como guía de acción; es móvil y modificable históricamente; sirve como pauta para las conductas y se va renovando en la medida en la que las conductas mismas lo hacen; es resultado de acciones específicas de sujetos e Instituciones en marcos culturales, sociales y políticos específicos; tiende a la globalización en virtud de la pretensión de los saberes hacia la universalización; opera en el marco de comunidades que comparten principios generales en declaraciones públicas supranacionalmente compartidas; se encuentra al servicio de concepciones de lo social declaradas en constituciones y acuerdos supranacionales. Su enseñanza es como la de los demás saberes: posee un núcleo de fortaleza disciplinar rodeado por una gran cantidad de realidades no disciplinares (sociales, políticas, culturales, económicas) que lo motivan, fuerzan, modifican, conducen y animan.

Esta concepción del saber, como suma de núcleos teóricos más condicionantes externos reales, vincula los moldes teóricos que las orientaciones tradicionales se han apropiado en percepciones cerradas, esta vez en unas explicaciones plausibles de aspectos del desarrollo histórico del papel del Derecho y de las acciones de los operadores jurídicos. A estas se añan las concepciones naturalistas como posibles relatos de legitimación de formas de control históricamente mediadas de las cuales es útil sacar enseñanzas. Estas dos tradiciones explicativas, que, como marcos teóricos han dominado las concepciones del Derecho en Colombia, se vinculan en torno a consideraciones sociales, culturales y humanas del Derecho, de la acción de la ley en las personas y de sus aspectos técnicos y teóricos más relevantes, en el marco de una comprensión biopsicosocial y cultural de la ley, sus agentes y sus resultados.

Este marco teórico desde el que se concibe el ejercicio y la enseñanza del Derecho en la Universidad El Bosque integra teorías comprensivas recientes (neoconstitucionalismo, enfoque biopsicosocial y cultural). Dado este carácter innovador, la aproximación metodológica se propone reevaluar los enfoques tradicionales en la enseñanza del Derecho, que han concebido la tarea como una empresa centrada en la transmisión del saber disciplinar y en prácticas de memorización y aplicación acrítica de reglas para resolver problemas jurídicos. En consecuencia, antes que formar “expertos” que den la “respuesta correcta”, el Programa de Derecho de la Universidad El Bosque busca formar profesionales capaces de formular los problemas y alternativas de solución desde las múltiples perspectivas que los conforman, buscando el Derecho tanto en sí mismo (esta es la razón de la insistencia en un núcleo dogmático fuerte) como en las circunstancias que lo rodean (leer el Derecho en relación con las realidades sociales múltiples).

Este último propósito de formación requiere que los ambientes de enseñanza y aprendizaje generen diversas experiencias donde las y los estudiantes tengan la oportunidad de comprender y aplicar el saber disciplinar de manera, a la vez, rigurosa, crítica y flexible según las condiciones del contexto. Este cambio exige complementar el modelo pedagógico tradicional con uno que privilegia la formación en competencias genéricas y específicas.

## 7 Componente formativo

En sintonía con el enfoque biopsicosocial y cultural, la propuesta educativa del aprendizaje significativo y la apuesta por lo Objetivos Institucionales de Aprendizaje - OIA establecidos desde el currículo institucional de la Universidad El Bosque, el Programa de Derecho se estructura con base en el aprendizaje centrado en el estudiante, en el cual es este el eje central y es quien adquiere las competencias cognitivas, actitudinales, de habilidades y éticas<sup>6</sup>.

### 7.1. Perfiles de formación

Con el claro objetivo de lograr un perfil de formación enfocado a la práctica y a la capacidad para la solución de problemas jurídicos en el día a día, además de la presencia de la integridad basada en las virtudes de la profesión, el Programa de Derecho contempla los siguientes perfiles:

#### 7.1.1. Perfil del aspirante

Buscamos estudiantes que tengan inclinación por aprender, que sean prestos para ser críticos y que quieran generar un impacto. Deben demostrar capacidades sociales y cognitivas que se enfoquen al estudio de ciencias sociales y jurídicas.

#### 7.1.2. Perfil del egresado

El egresado del Programa de Derecho de la Universidad El Bosque contará con las habilidades propias de un programa de estudios profesionalizante volcado a la práctica social del Derecho, con una formación integral en los pilares del Derecho; a su vez, un pensamiento jurídico - práctico, cimentado en la ética y las virtudes de la profesión.

Una clara fortaleza en competencias blandas, habilidades de comprensión y redacción; investigación y técnica jurídica; además de una interdisciplinariedad y conocimiento de Sistemas Jurídicos comparados y universales que les permitirán mayor bagaje en el entendimiento de lo jurídico.

6. UEB (2011). Políticas y Gestión Curricular Institucional, p.34.

## 7.2. Objetivos de aprendizaje y competencias del programa:

En alineación con los Objetivos Institucionales de Aprendizaje – OIA, el Programa de Derecho ha establecido los siguientes Objetivos de Aprendizaje del Programa – OAP, los cuales a su vez se desglosarán en Objetivo de Aprendizaje del Curso – OAC:

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA – OAP	
<b>Conocimientos fundamentales</b>	Dominan los conceptos fundamentales de la dogmática jurídica.
	Analizan el impacto de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en diversos contextos y respecto a diferentes grupos sociales.
<b>Aprender a aprender</b>	Seleccionan y utilizan las estrategias que facilitan su aprendizaje y la consecución de sus metas personales, académicas y profesionales.
	Emplean la tecnología necesaria en la búsqueda y utilización de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
<b>Aplicación</b>	Toman decisiones con base en razonamientos jurídicos.
	Se expresan por escrito y oralmente de manera fluida y persuasiva usando el lenguaje jurídico con precisión y claridad.
<b>Compromiso</b>	Reconocen la aplicación del Derecho como una herramienta de cambio social.
	En el ejercicio del Derecho, promueven la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.
	Razonan éticamente la aplicación de los principios jurídicos a partir de la comprensión empática de diferentes sujetos o grupos.
<b>Dimensión humana</b>	Reconocen la situación y las características de grupos sociales tradicionalmente excluidos y de poblaciones vulnerables.
	Logran un examen crítico de sí mismos, de su sistema de valores y de su propia tradición, así como de otros grupos.
<b>Integración</b>	Analizan críticamente los asuntos del Estado, los procesos económicos y el régimen político colombiano en el marco de un sistema-mundo.
	Desarrollan investigaciones que aportan a la solución de los problemas sociojurídicos en contextos glociales.

Por su parte, el programa ha establecido las siguientes competencias de formación tanto genéricas como específicas:

COMPETENCIA DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE DERECHO	
<b>Competencias genéricas</b>	Dominio del saber básico de las áreas de estudio fundamentales de la disciplina.
	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
	Compromiso ético con el fomento de una cultura de la vida.
	Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
	Capacidad de aprender a lo largo de la vida, que comprende la capacidad de investigar y de usar adecuada y efectivamente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
	Capacidad de comunicación oral y escrita.
	Capacidad de identificar, plantear y resolver problemas.
	Capacidad de trabajo en equipo.
	Capacidad de participar en nuevas situaciones y con diferentes comunidades.
<b>Competencias específicas</b>	Capacidad de conocer, interpretar y aplicar los conceptos fundamentales de la dogmática jurídica.
	Capacidad de utilizar y evaluar el Derecho como un saber abierto al escrutinio y a la exposición racional y razonable en diversos contextos.
	Capacidad para identificar, plantear y resolver éticamente problemas sociojurídicos en contexto y respecto a diversas comunidades a partir de la comprensión empática de los sujetos o grupos.
	Capacidad de examinar críticamente el sistema de valores que expresan sus decisiones, así como las de otros sujetos o grupos.
	Capacidad de solucionar problemas sociojurídicos mediante el uso adecuado de instrumentos metodológicos interdisciplinarios y multidisciplinarios de las ciencias sociales y jurídicas.
	Capacidad de contribuir de manera adecuada y efectiva en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho.
	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
	Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
Capacidad de buscar información relevante para el desempeño y actualización profesional mediante el uso adecuado y efectivo de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).	

## 7.3. Características del proceso formativo

El componente formativo del currículo del Programa de Derecho se caracteriza por ser flexible, integral, interdisciplinario y secuencial, así:

### 7.3.1. Flexibilidad

La flexibilidad en la educación superior reviste variadas formas, manteniendo la visión en la oportunidad de opciones, el ajuste a los cambios y circunstancias, la apertura a la escogencia personal, a las interrelaciones entre saberes, instituciones y miembros de la comunidad académica, entre otros elementos.

Siguiendo los lineamientos institucionales establecidos en el documento de Políticas y Gestión Curricular Institucional<sup>7</sup> la flexibilidad puede presentarse en 4 dimensiones: curricular, pedagógica, académica y administrativa.

En el Programa de Derecho se acogen los siguientes mecanismos de flexibilidad:

Se desarrolla en la **aplicación de estrategias pedagógicas** en las respectivas asignaturas, lo que permite que el docente tenga autonomía para establecer las mejores prácticas para la enseñanza, teniendo en cuenta las propuestas y observaciones que puedan aportar los estudiantes. De esta manera, dentro de cada asignatura se desarrollan actividades como ejercicios, talleres, análisis de casos, club de revistas, entre otros, que son consideradas estrategias del programa para favorecer la flexibilidad.

Se encuentra presente en la **electividad**, que implica el ofrecimiento de cursos o espacios de formación que el estudiante escoge de acuerdo con sus gustos formativos e intereses personales, para lo cual se establecen dos tipos de electividad. En estos esquemas de electividad, el Programa de Derecho se ha abierto a las opciones de integración de la interdisciplinariedad, permitiendo la libre configuración de rutas formativas que combinan saberes desde distintos programas académicos de la universidad, en el denominado plan de estudios complementarios.

Otra forma en que se evidencia esta flexibilidad se relaciona con la **posibilidad que tiene el estudiante de seleccionar para su trabajo de grado** el tema que desea, buscando aplicarlo acorde a sus intereses y circunstancias particulares, muchas veces relacionados con problemas específicos existentes en sus áreas de trabajo profesional. Este aspecto es considerado por la Universidad una importante estrategia de flexibilización, en la medida en que no encasilla al estudiante

7. UEB (2011). Políticas y Gestión Curricular Institucional.

en una temática de investigación en particular, sino que le permite seleccionar su tema libremente y se le asigna un tutor que tenga las competencias y experiencia necesaria para poder asesorar el proyecto.

Similar a la libertad en la escogencia de la temática para el trabajo de grado, también se presenta esta opción en la definición que el estudiante realizará en **su práctica profesional**, para lo cual determinará su proyección profesional, intereses formativos y fortalezas construidas en su proceso educativo previo.

El programa también establece la flexibilidad en la posibilidad de **ajustar los contenidos de los programas** a los cambios científicos y tecnológicos en el campo del Derecho, las exigencias del mercado laboral; así como en implementar nuevas estrategias pedagógicas para la enseñanza, a partir de los avances tecnológicos en educación.

También la flexibilidad se evidencia en la existencia de mecanismos **de reconocimiento de actividades desarrolladas en otras instituciones o programas** o de conocimientos adquiridos de otros modos, como ocurre con las transferencias, homologaciones, suficiencias, mecanismos que permiten la movilidad interinstitucional e internacional de los estudiantes tanto propios de la institución, como la presencia de estudiantes de otras instituciones, lo cual a su vez enriquece el proceso formativo personal y el grupal y social. Esto solo es posible con la presencia de un **sistema de créditos**, el cual se acoge por el programa siguiendo los lineamientos institucionales. A través de estos mecanismos también es posible la configuración de los **dobles programas y las dobles titulaciones**.

La flexibilidad se evidencia también con la presencia de actividades formativas de libre elección que se encuentran por fuera del plan de estudios, como lo son, los **semilleros de investigación, los jóvenes investigadores, las monitorías, los grupos de voluntariado y servicio social**, entre otros, que se ofrecen tanto desde el ámbito institucional como el del programa.

### 7.3.2. Integralidad

El Programa de Derecho asume el concepto de integralidad desde las raíces de la filosofía y la educación para comprender que este lleva implícito, desde la particularidad de su saber, el establecimiento de relaciones entre las disciplinas, los procesos y los procedimientos. La integralidad supone contemplar las diferentes dimensiones de la naturaleza humana, lo que exige la construcción de currículos equilibrados entre los diferentes ámbitos de expresión para favorecer la formación de un educando con una personalidad integral, con unidad biopsicosocial que le permita un desempeño idóneo en su quehacer

disciplinar y la posibilidad de participar en proyectos que impacten la historia en el momento que les correspondió vivir.

Esta apuesta se encuentra en plena sintonía con el postulado institucional del enfoque biopsicosocial y cultural que tal y como lo expone el PEI “asume la condición pluridimensional del ser humano, en procura de su autoconstrucción total en constante proceso de crecimiento y transformación cualitativa”<sup>8</sup>, lo cual además se articula a su vez con su modelo pedagógico y curricular basado en el aprendizaje centrado en el estudiante bajo la enfoque metodológico del aprendizaje significativo asumiendo 6 dimensiones del aprendizaje: conocimiento fundamental, integración, aplicación, compromiso, dimensión humana y aprender cómo aprender. Precisa el PEI que “(d)e estas seis dimensiones de la experiencia de aprendizaje, sólo la primera remite al conocimiento disciplinar, referida a la información e ideas que requiere el estudiante en su trabajo profesional de su respectiva disciplina. Las otras cinco dimensiones involucran competencias que no se adquieren solamente a través de la formación disciplinar, sino que necesitan para su realización efectiva, un punto de vista humanístico integrado a su formación disciplinar, pues el objetivo de las humanidades es el reconocimiento de los demás y de sí mismo como actor en el mundo”<sup>9</sup>

### 7.3.3. Interdisciplinariedad

Dispone a docentes y alumnos, en constante apertura y capacidad de interactuar con otras formas del saber y a tomar consciencia de las diferentes situaciones de las que surgen los problemas, que a su vez dinamizan ese mismo saber. Frente a esto, el Programa de Derecho permite la interacción del estudiante en formación, con otras áreas del conocimiento, aportando la capacidad de trabajo en equipos complejos de diferentes disciplinas. Un claro escenario de esto corresponde a los procesos formativos y de servicio social que se presentan en el Consultorio Jurídico, en el que se propicia, por ejemplo, un diálogo con saberes como la psicología, la bioética, la medicina familiar, entre otros.

Adicionalmente a la consideración de otros saberes y disciplinas al interior de los cursos ordinarios, que exigen la apertura a la búsqueda de respuestas que complementan la visión jurídica de la realidad, esta característica de la interdisciplinariedad articulada con la flexibilidad, ha permitido la creación del programa de estudios complementarios que tiene como objetivo “promover el conocimiento multidisciplinar entre los miembros de su comunidad estudiantil, permitiendo

8. UEB (2016). Proyecto Educativo Institucional.

9. *Ibíd.*

que puedan cursar bloques de asignaturas de otros programas y obtener, en caso de que cumplan con todos los requisitos, una certificación que avale su conocimiento y preparación en tales áreas”<sup>10</sup>

### 7.3.4. Secuencialidad

La secuencia implica que, la estructura del plan de estudios contemple no sólo las asignaturas y los temas que lo componen, sino también la continuidad, la integración y el aprendizaje acumulativo que se requiere. Este último se refiere esencialmente a la intención de lograr cada vez un desempeño más exigente, con materiales de estudio más complejos, análisis más completos, mayor profundidad y amplitud en cuanto a las ideas que deberán ser comprendidas, analizadas e integradas.

Estos avances en el proceso de aprendizaje se valoran por medio del Sistema de Evaluación Transversal del Aprendizaje SETA que realiza diferentes tipos de pruebas en momentos diferentes del proceso formativo (quinto y décimo semestre).

## 7.4. Lineamientos para la formación

### 7.4.1. Ejercicio de la docencia

El Programa de Derecho orienta el desarrollo de sus actividades académicas desde la concepción misma que la Universidad tiene identificados como los núcleos del PEI, en los que se establece que “(e)s preocupación fundamental de la Universidad El Bosque constituirse en medio adecuado para lograr los propósitos de la formación integral de los seres humanos, a nivel científico o profesional de la más alta calidad, capaces de contribuir a la construcción de una comunidad más digna y justa”<sup>11</sup>.

El Programa de Derecho, comunidad académica de la Universidad El Bosque, comparte los principios filosóficos del PEI, al igual que sus postulados educativos, los cuales se centran en el reconocimiento del individuo como un ser único con sus características culturales, sociales y biológicas; la formación integral como eje de desarrollo personal y profesional, la cultura de la vida como centro de la bioética; la articulación de la investigación a la docencia para el crecimiento y transformación cualitativa de profesores y estudiantes y por ende de la sociedad a la que le sirven<sup>12</sup>.

Por lo tanto, el Programa pretende, tal como se especifica en la misión institucional, formar un profesional preparado para afrontar el

10. UEB (s.f.). Guía de Estudios Complementarios: “Empresa y Derecho de los Negocios”.

11. UEB (2016). Proyecto Educativo Institucional.

12. *Ibíd.*

reto planteado en la problemática del derecho del país y las exigencias del mundo dominado por la ciencia y la tecnología, a través de un alto sentido de responsabilidad y ética en el desempeño profesional. Por lo anterior, los docentes del programa emplean estrategias de aprendizaje para el desarrollo de las competencias propias del estudiante, de tal manera que el nuevo conocimiento se de cómo un proceso constructivo y el aprendizaje tenga significado propio.

Desde esta perspectiva, el estudiante es un activo procesador de la información que asimila y el profesor es un incentivador de este proceso a través del cual se transforman los pensamientos y creencias del estudiante. Para provocar este proceso dialéctico de transformación el docente debe conocer el estado de desarrollo de cada alumno, sus preocupaciones, intereses y posibilidades de comprensión.

Los docentes tienen como postulado que el talento humano es un proceso inacabado en permanente construcción e incentivando en el estudiante la capacidad de relacionarse con los demás y con su entorno, reafirmando actitudes y valores relativos a la protección de la vida, la libertad, la honestidad, el respeto y la dignidad.

#### 7.4.2. Formación para la investigación e investigación formativa

Tal como se expone en la Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación de la institución, “las universidades están obligadas a desarrollar habilidades para la investigación en sus estudiantes y a incorporar estrategias de enseñanza – aprendizaje en el currículo con el fin de fortalecer dicha formación”<sup>13</sup>.

La investigación formativa ha de incorporarse al proceso de enseñanza-aprendizaje de modo que cumple con una finalidad pedagógica, pues a propiciando la indagación metodológica o investigación se convierte en una estrategia pedagógica en la que se logra el aprendizaje del estudiante y el logro de los objetivos curriculares definidos.

Por su parte la formación para la investigación se orienta a que el estudiante desarrolle las habilidades y conocimientos específicos para la investigación, como lo son la identificación de problemas, la determinación de metodologías, la búsqueda, selección y sistematización de fuentes, el análisis de datos, la producción de informes de resultados, etc.

Ambos modos se encuentran presentes en las actividades pedagógicas del Programa de Derecho mediante las cuales se posibilita el desarrollo de pensamiento crítico, indagador y creativo.

---

13. UEB (2015). Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación.

### 7.4.3. Formación en responsabilidad social

El Programa de Derecho por su alto componente social está llamado a mantener una interrelación constante con el medio, de modo que sea el escenario y excusa del proceso formativo. Las referencias de la realidad social, las necesidades y problemáticas de la sociedad, son el modo propicio para generar los aprendizajes significativos en el estudiante, bien desde la consideración de la discusión o bien desde la práctica real en el medio, generando los servicios sociales y el aprendizaje de la profesión.

### 7.4.4. Carácter transversal del enfoque biopsicosocial y cultural

La particular visión del individuo y la problematización central en el concepto de 'vida' de este enfoque permiten establecer la relación entre la fortaleza institucional en las áreas de investigación relativas a las ciencias de la salud y la bioética y el diseño curricular del Programa. Con ello se propone que esta relación constituya un eje central que incida fuertemente en el campo laboral y la capacidad investigativa de los abogados.

Esta relación no se ha estudiado suficientemente ni existen programas que dediquen al derecho médico y a sus problemas anejos el suficiente tiempo. La realidad del ejercicio de la medicina, las variables en la existencia de los servicios médicos y la radical importancia del asunto no sólo justifican su existencia, sino que la hace imprescindible para el currículo.

### 7.4.5. Formación para la internacionalización y el bilingüismo en ambientes de aprendizaje

Los estudiantes tendrán 5 niveles de inglés en los primeros 5 semestres, justificado en la competitividad que brinda el manejo de un segundo idioma y la necesidad que tiene el mercado de abogados bilingües.

Esto permitirá tener a su vez, una enseñanza más amplia por la posibilidad que brinda de exigir a los estudiantes la lectura, estudio y comprensión de fuentes en inglés y fuentes comparadas que permitan un alcance holístico del derecho.

## 8

## Componente pedagógico

El componente pedagógico articula las actividades específicas que diseña el docente para propiciar el aprendizaje, con los procesos de demostración de los conocimientos, habilidades y valores alcanzados por el estudiante.

## 8.1. Estrategias de aprendizaje

Partiendo de los lineamientos institucionales que determinan un enfoque formativo de aprendizaje significativo centrado en el estudiante y orientado y estimulado por el docente, el Programa de Derecho ha adoptado un enfoque pedagógico mixto que promueve la integración de prácticas orientadas tanto a la apropiación de contenidos disciplinares como al desarrollo de competencias. Por ello, las estrategias de enseñanza-aprendizaje han comprendido desde la cátedra magistral, centrada en el docente, hasta ambientes de aprendizaje centrados en los estudiantes. Esto último se ha visto reflejado en la implementación de diversas estrategias de aprendizaje como las siguientes, pero que no se limitan a ellas:

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	
<b>Cátedra magistral</b>	La exposición del docente que presenta de forma lógica y estructurada un tema con la finalidad de facilitar la comprensión de la información descansa en la aceptación de la autoridad científica del docente, quien debe buscar la forma más adecuada de presentarla, de precisar aquellos conceptos fundamentales y de generar motivación en aquel que aprende.
<b>Talleres</b>	Como complemento a la cátedra magistral, los talleres se orientan a llevar a la práctica aquellos elementos de tipo teórico que se despliegan en la realidad, mediante la aplicación de reglas, el uso procedimientos, el desarrollo de instrucciones y otros modos, que a su vez aumentan el interés del estudiante al observar las posibles aplicaciones prácticas de sus conocimientos. Los talleres pueden revestir muy diversos modos que se concretaría en técnicas didácticas especiales.
<b>Análisis de casos</b>	La casuística consiste en recurrir a casos reales o bien elaborados, especialmente para analizar, discutir, debatir y tomar decisiones entre pares (colegas o estudiantes). A partir de un caso los estudiantes pueden: analizar un problema, determinar un método de análisis, recolectar información, contrastar y analizar datos y adquirir habilidad para diseñar alternativas y tomar decisiones.
<b>Aprendizaje basado en problemas</b>	Esta forma práctica de aprendizaje tiene como punto de partida a un problema, el cual el estudiante ha de resolver para desarrollar ciertas competencias, mediante la experimentación, indagación, ubicación de la problemática en la realidad, interacción y colaboración con otros.
<b>Aprendizaje basado u orientado en proyectos</b>	La puesta en práctica en un espacio real y la propuesta realizable caracterizan este tipo de estrategia, en el cual partiendo de un problema real, se diseña toda la estrategia de acción y se realizan las actividades para superarlo.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	
<b>Tutorías</b>	Esta modalidad de interacción docente - estudiante, usualmente personalizada, promueve el afianzamiento del aprendizaje en el estudiante, proporciona orientación para la toma de decisiones, facilita la escogencia de metodologías de estudio al estudiante o da guía para dar curso de acción a sus proyectos.
<b>Prácticas profesionales</b>	Los escenarios reales son uno de los mejores espacios de aprendizaje de tipo profesional, en los cuales no solo se lleva a la práctica real los conocimientos, habilidades y valores desarrollados, sino que en ellos se aprenden lenguajes, formas de interacción, prácticas, etiquetas y normas sociales, que enmarcan una profesión determinada.
<b>Aprendizaje individual</b>	El estudio personal realizado por parte del estudiante, sin la intervención previa del docente, es también una importante estrategia que afianzará las habilidades de aprender a aprender. Este estudio puede ser dirigido a lecturas o escritos particulares, o a la búsqueda e indagación de temáticas en las que la identificación de las fuentes están también a cargo del estudiante. Este tipo de aprendizaje se complementa con elaboración de documentos o de presentaciones en los que se demuestre lo aprendido.

Estas metodologías en general conciben el aprendizaje individual como el resultado de un proceso de interacción social a partir de los intereses de indagación de los miembros de un grupo. Con ello, su implementación eficaz debe asegurar que los estudiantes aprendan a analizar problemas complejos de manera crítica, comunicar sus ideas con claridad, tomar decisiones razonadas, respetar las opiniones, actitudes y creencias de los demás, y desarrollar procesos de investigación centrados en sus intereses. En otras palabras, estas metodologías facilitan que el estudiante gradualmente se convierta en un aprendiz autónomo y un ciudadano que participa de manera crítica en los diferentes escenarios de la sociedad democrática colombiana.

## 8.2. Evaluación del aprendizaje

Dado que el proceso de aprendizaje parte de la determinación de unos objetivos de aprendizaje específicos, deberá plantearse la evaluación como la identificación de ese objetivo como el resultado o meta al que debe llegar el estudiante, previa determinación de los criterios y niveles que permitan una valoración objetiva de la ejecución del estudiante en relación con su aprendizaje.

De este modo, hay que reconocer que cualquiera de las estrategias de aprendizaje y sus técnicas didácticas diseñadas y establecidas por el docente, pueden ser ocasión para evaluar los

mismos resultados de dicho aprendizaje en el estudiante, en la medida en que con ellas puede ponerse de presente la ejecución y actuación del estudiante bajo unos parámetros de calidad o condiciones esperadas que permitirán establecer unos niveles del resultado.

La evaluación del aprendizaje, por ello mismo, termina convirtiéndose en una estrategia pedagógica, en la medida en que sea dialogal, permanente, formativa, motivante y retadora. Esto claramente diferencia el proceso de evaluación al de calificación, pues no todo acto evaluativo necesariamente debe conllevar calificación, aunque este siendo necesario, debe estar plenamente definido y reglado según las determinaciones institucionales dadas por ejemplo en el Reglamento de Estudiantes de la institución.

Dado que la implementación de las metodologías de aprendizaje ha incidido de manera directa en la forma como se conciben y adelantan los procesos de evaluación del aprendizaje, el Programa de Derecho ha promovido el uso de formatos de apoyo académico que facilitan tanto la construcción conjunta del conocimiento como la evaluación formativa. Por un lado, emplear criterios de calidad académica validados por la comunidad universitaria orienta las discusiones en el aula y sirve de parámetro para realizar evaluaciones conjuntas de aprendizaje. Por otro, tales criterios se convierten en el punto de referencia para describir y monitorear el desempeño académico de los estudiantes.

## **9** Organización de las actividades académicas

### 9.1. Plan de estudios

Fruto de las autoevaluaciones periódicas, se gestó una reforma curricular que fue avalada por parte de la institución mediante Acuerdo 15818 del 2018 del Consejo Directivo, y que luego fue aprobada por parte del MEN a través de la Resolución 15074 del 18 de diciembre de 2019.

		Plan de estudios Derecho											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
COMUNICACIÓN Y COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		Derecho romano I Z 4 E 4	Derecho romano II Z 4 E 4	Obligaciones I Z 4 E 4	Obligaciones II Z 4 E 4	Obligaciones IV Z 4 E 4	Propiedad intelectual Z 4 E 4	Propiedad intelectual Z 4 E 4	Derecho de daños Z 4 E 4	Derecho medio Z 4 E 4			
		Derecho civil Z 4 E 4	Derecho civil personal Z 4 E 4	Derecho civil familia Z 4 E 4	Derecho laboral Z 4 E 4	Contratos civiles Z 4 E 4	Contratos civiles Z 4 E 4	Successiones Z 4 E 4	Contratación internacional Z 4 E 4				
ORIENTACIÓN FUNDAMENTAL		Derecho constitucional I Z 4 E 4	Derecho constitucional colombiano I Z 4 E 4	Derecho constitucional general Z 4 E 4	Derecho penal general Z 4 E 4	Proceso administrativo I Z 4 E 4	Proceso administrativo II Z 4 E 4	Derecho procesal laboral Z 4 E 4	Comercio administrativo Z 4 E 4				
			Teoría de la justicia Z 4 E 4	Ética del abogado Z 4 E 4	Derecho penal especial Z 4 E 4	Proceso penal Z 4 E 4	Proceso penal especial Z 4 E 4	Derecho mercantil Z 4 E 4	Teoría de valores Z 4 E 4	Política pública Z 4 E 4	Responsabilidad profesional Z 4 E 4		
PRÁCTICO		Institucional derecho Z 4 E 4	Derecho constitucional colombiano II Z 4 E 4	Derecho civil bienes Z 4 E 4	Derecho penal especial Z 4 E 4	Derecho penal general Z 4 E 4	Admisión y abrogación de abrogación Z 4 E 4	Comercio mercantil Z 4 E 4	Teoría de valores Z 4 E 4	Derecho tributario Z 4 E 4			
			LEA I Z 4 E 4	LEA II Z 4 E 4	LEA III Z 4 E 4	LEA IV Z 4 E 4	LEA V Z 4 E 4	Consultoría jurídica I Z 4 E 4	Consultoría jurídica II Z 4 E 4	Consultoría jurídica III Z 4 E 4	Consultoría jurídica IV Z 4 E 4		
COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL DERECHO		LEA I Z 4 E 4	LEA II Z 4 E 4	LEA III Z 4 E 4	LEA IV Z 4 E 4	LEA V Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4		
		LEA I Z 4 E 4	LEA II Z 4 E 4	LEA III Z 4 E 4	LEA IV Z 4 E 4	LEA V Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4	Tabla de procedimientos de la C.S.J. Z 4 E 4		
INICIACIÓN		Inglés I Z 4 E 4	Inglés II Z 4 E 4	Inglés III Z 4 E 4	Inglés IV Z 4 E 4	Inglés V Z 4 E 4		Componente de profundización I Z 4 E 4	Componente de profundización II Z 4 E 4	Componente de profundización III Z 4 E 4	Componente de profundización IV Z 4 E 4		
		Electiva I Z 4 E 4	Electiva II Z 4 E 4	Electiva III Z 4 E 4	Electiva IV Z 4 E 4	Electiva V Z 4 E 4		Componente de profundización I Z 4 E 4	Componente de profundización II Z 4 E 4	Componente de profundización III Z 4 E 4	Componente de profundización IV Z 4 E 4		
ELECTIVO		Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4		Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4	Cálculo Z 4 E 4		
		Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24	Horas presenciales 24		
318													
209													
ÁREAS DE FORMACIÓN		Dogmática jurídica			Fundamentos de derecho público			Problemas jurídicos y fundamentos con enfoque multidisciplinario			Comunicación, argumentación e investigación		
		Dogmática jurídica			Fundamentos de derecho público			Problemas jurídicos y fundamentos con enfoque multidisciplinario			Comunicación, argumentación e investigación		

## 9.2. Sistema de créditos

Acogiendo los lineamientos del Decreto 1330 de 2019, la institución y el programa consagran su sistema de créditos sobre la base de la equivalencia de un crédito por cuarenta y ocho (48) horas<sup>14</sup> y determina de forma particular para el Programa de Derecho “la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante”, siguiendo las siguientes reglas para los cursos que administra directamente el programa, así:

- Para asignaturas que brindan las bases formativas jurídicas que requieren la profundización de modo especial por medio de lectura y estudio, el cual se complementa con espacios presenciales de reflexión conjunta en las que se requiere ese estudio previo, se establece una relación de 1:2 entre las horas presenciales y las horas de trabajo independiente.
- Esta misma relación de 1:2 se plantea para los cursos de “talleres de jurisprudencia” con el fin de que el estudiante cuente con el suficiente tiempo para la preparación de lo que se trabajará a modo de taller en el aula, en el que se utilizará en mayor medida técnicas didácticas como el juego de roles.
- Para cursos cuyo contenido resulta mucho más aplicativo y que se basa en los postulados ya construidos en las asignaturas fundantes, la relación que se establece es de 2:1.
- Esta misma relación de 2:1 se aplica a aquellas asignaturas de formación en competencias de lectura, escritura y argumentación con el fin de contar en los escenarios presenciales con mayores posibilidades de interacción y práctica en el aula con seguimiento directo presencial.
- Para las asignaturas macro materias, la relación definida es de 1:1, en la medida en que contará con un alto componente práctico que se desarrolla en el aula con seguimiento directo por parte del docente, al tiempo que con una exigencia del mismo rigor para el estudio profundo.
- Finalmente, el Consultorio Jurídico I contará con una relación de 2:1, para cubrir en los espacios presenciales no solo la interacción con los usuarios, sino también el trabajo de orientación, acompañamiento y asesoría por parte del docente en encuentros individuales o grupales previamente programados. Por su parte, el trabajo independiente consistirá en el estudio individual de los casos y la proyección de los documentos que se requieran para darle el impulso a los asuntos que lleva el estudiante. Para los Consultorios Jurídicos II y III la relación se invierte a 1:2 en la medida en que en estos se exigirá más

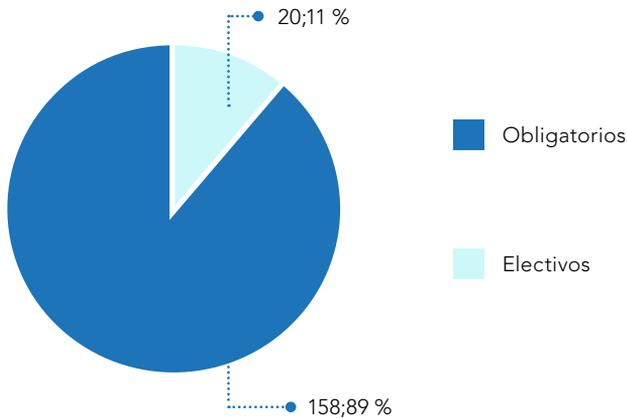
tiempo de dedicación al trabajo independiente por el mayor volumen de casos a su cargo y nuevas temáticas de estos.

La discriminación de horas de trabajo directo y horas de trabajo independiente para cada asignaturas del programa, se desglosa en el Anexo.

Finalmente, en el programa se cuenta con créditos obligatorios y créditos electivos, que tienen una composición del siguiente modo:

TIPOS DE CRÉDITOS		
Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos
178	158	20
100%	89%	11%

#### \_Créditos Obligatorios y electivos



### 9.3. Componentes curriculares y áreas de formación en el plan de estudios

El plan de estudios del Programa de Derecho se encuentra organizado según dos formas de agrupación: la primera correspondiente a **componentes curriculares**, que se refiere a una organización a partir de tipos de asignaturas y la segunda que corresponde a **áreas de formación**, alusiva a una organización según la función formativa de la temática de la asignatura.

## COMPONENTES CURRICULARES Y ÁREAS DE FORMACIÓN

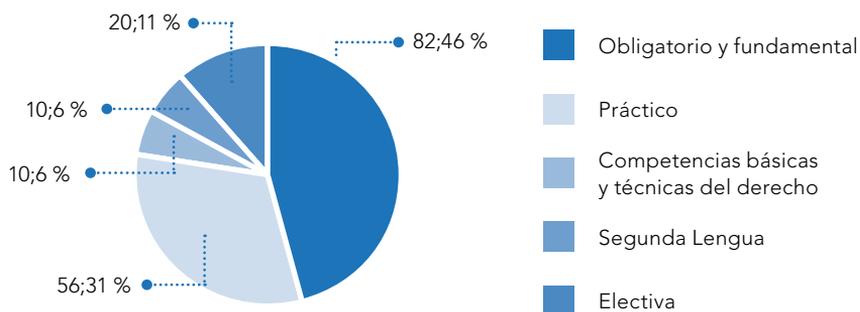
<b>COMPONENTES CURRICULARES:</b> organización a partir de tipos de asignaturas.	Obligatorio y fundamental	Son asignaturas de tipo teórico y teórico práctico que brindan las bases conceptuales y teóricas de la formación jurídica y de los saberes interdisciplinarios fundamentales.
	Práctico	Son asignaturas que con una orientación y énfasis en la formación práctica del derecho en las que el uso de talleres y actividades de aprendizaje experiencial son clave para el desarrollo de las competencias de orden práctico.
	Competencias básicas y técnicas del derecho	Son asignaturas prácticas de tipo instrumental orientadas a formar o fortalecer competencias básicas para el estudio del derecho y que por tanto facilitarán el transcurrir del estudiante en su proceso formativo y luego en el profesional.
	Segunda Lengua	Son las asignaturas que aportan a la competitividad del abogado con el manejo del inglés como segunda lengua.
	Electivo	Son asignaturas de libre elección por parte del estudiante, y que responder a dos objetivos: brindar elementos complementarios en otros saberes y permitir la profundización en aquellos saberes jurídicos que revisten un interés especial para los estudiantes.

COMPONENTES CURRICULARES Y ÁREAS DE FORMACIÓN		
<b>ÁREAS DE FORMACIÓN:</b> <b>organización según la función formativa de la temática de la asignatura.</b>	Dogmática jurídica	Son asignaturas que son el marco estructural de la profesión jurídica, aportando los elementos conceptuales, de habilidades y valores básicos del desempeño competente del abogado. Estas a su vez se clasifican en cursos de derecho público y cursos de derecho privado.
	Talleres de derecho judicial	Son asignaturas que marcan una formación especial buscada por parte de la institución y programa, y que generan una diferenciación del proceso formativo, pues aunque son del desempeño básico profesional, están enmarcadas bajo una mayor profundidad que la usual de los programas de derecho.
	Problemas políticos y iustéoricos con enfoque biopsicosocial	Son asignaturas que brindan las bases humanistas y biopsicosociales institucionales sobre las cuales se construyen el saber disciplinar y profesional específico del derecho y del egresado de la UEB. Con estos cursos se hace énfasis en 3 objetivos institucionales de aprendizaje: compromiso, dimensión humana e integración.
	Comunicación, argumentación e investigación	Son asignaturas que buscan desarrollar habilidades de pensamiento crítico, argumentación oral y escrita (reconocer, reconstruir, comparar, proponer y defender argumentos propios), lectura activa y crítica, consulta de fuentes, producción de textos e incorporación de componentes numéricos y matemáticos en el análisis jurídico.
	Electivas no disciplinares y de profundización	Son asignaturas que tienen como función ampliar el conocimiento del estudiante en otros saberes y disciplinas fortaleciendo la interdisciplinariedad y también permitir la profundización en aquellos en los cuales tiene un interés especial.

El peso relativo de cada uno de los componentes curriculares es el siguiente, tomando en cuenta el número de créditos que hacen parte de cada componente curricular.

COMPONENTES CURRICULARES				
Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Segunda Lengua	Electivo
82	56	10	10	20
46%	31%	6%	6%	11%

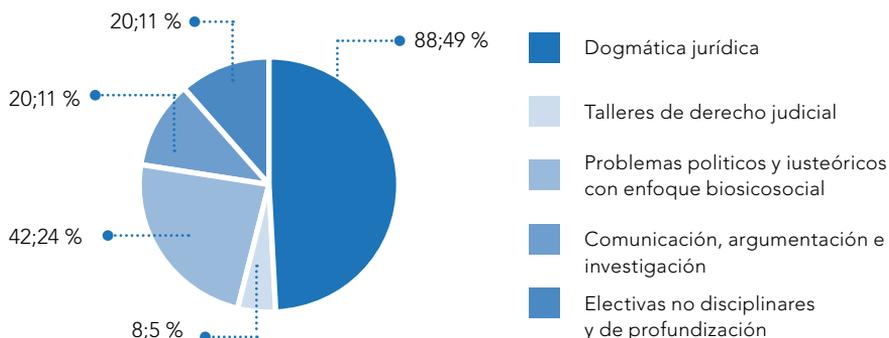
### \_Componentes Curriculares



Por su parte, a continuación se presenta el peso relativo de cada una de las áreas de formación, respecto al número de créditos que componen a cada área.

ÁREAS DE FORMACIÓN				
Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinares y de profundización
88	8	42	20	20
49%	4%	24%	11%	11%

### \_Áreas de Formación



El desglose de las asignaturas que integran cada uno de los componentes curriculares y cada una de las áreas de formación, se encuentra desglosada en el Anexo.

## 9.4. Rasgos distintivos del programa

### 9.4.1. Centro de Escritura y Análisis de Texto CEAT

En este escenario los estudiantes no pueden depender exclusivamente de saber acumulado de sus profesores, profesoras y tutores, sino que deben convertirse en agentes de su proceso de aprendizaje, es decir, ser capaces de gestionar su conocimiento. De conformidad con esto, el Programa busca mantener las fortalezas de los métodos tradicionales de enseñanza y aprendizaje del Derecho y, a la vez, ofrecer espacios de formación idóneos para que los futuros abogados desarrollen su comprensión de los conceptos propios de cada área del plan de estudios.

Por ejemplo, en la línea transversal en “competencias blandas”: el programa privilegia el ingreso de jóvenes sin los capitales económicos o sociales de los estratos altos con la finalidad real de cerrar la brecha social mediante una educación de calidad. El reto, dado el débil desarrollo en competencias básicas que tiene la educación media en nuestro país, es mayúsculo, y ha obligado a estructurar en el programa un sistema de seguimiento personalizado con tutorías, materias, talleres y diversas estrategias de seguimiento e intervención microcurricular en lectura, escritura y argumentación.

El sistema tiene como epicentro el Centro de Escritura y Análisis de Texto CEAT, creado para coordinar en el Programa de Derecho los logros y la ganancia académica constante en escritura, lectura crítica, argumentación y oralidad. Así, el CEAT brinda, por un lado, articulación simultánea con los cursos de LEA I, II, III y IV dedicados al aprendizaje práctico en el aula de clase; y, por otra parte, acompañamiento en la consolidación y formación permanente de los estudiantes a lo largo de su carrera, por medio de diversas estrategias integradoras con las materias jurídicas del programa, durante la cual la aplicación de las herramientas de lectura, escritura y análisis demuestran un grado mayor y progresivo de complejización.

### 9.4.2. Macro materias

Las macro materias son 5 asignaturas: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional Colombiano I, Derecho Civil Bienes, Derecho Administrativo I y Arbitramento y Métodos Alternativos, ubicadas cada una, desde el primer semestre hasta el quinto, una cada semestre. Tales macro materias permitirán al estudiante tener una cosmovisión amplia y transversal durante el semestre para así lograr un entendimiento

heterogéneo del derecho. Así, de modo microcurricular, las materias que no son macro contarán con un enfoque dirigido a la macro materia y logrando la cohesión deseada.

Las macro materias cuentan con un total de 4 créditos cada una, lo cual refleja su importancia y trascendencia transversal en todo el plan de estudios.

A su vez, las macro materias contarán con un modelo semejable con estudios avanzados de bachillerato estadounidenses y modelos avanzados de posgrado europeos, donde los estudiantes tendrán una aproximación por parte de un profesor titular en forma de cátedra magistral y un apoyo adicional por parte de uno o varios profesores auxiliares quien brinden un enfoque más personalizado, a través de la implementación permanente de actividades de aprendizaje activo como talleres, en los cuales se ponga en práctica los conceptos y teorías sobre los que se ha basado la cátedra magistral.

### 9.4.3. Segunda Lengua

Los estudiantes deben cursar obligatoriamente 5 niveles de inglés en los 5 primeros semestres, justificado en la competitividad que brinda el manejo de una segunda lengua y la necesidad del mercado laboral de contar con abogados bilingües. Esto permite también una enseñanza más amplia por la posibilidad que brinda la posibilidad real de exigir a los estudiantes la lectura, estudio y comprensión de fuentes en inglés que amplíen su visión a un alcance holístico del derecho.

### 9.4.4. Talleres Judiciales

Se cuenta con el Área Talleres Judiciales que consisten en 4 asignaturas, cada una de 2 créditos, creadas con el objetivo de preparar adecuadamente a los estudiantes para que afronten de manera adecuada la vida académica y laboral, desarrolla una serie de talleres que abarcan la jurisprudencia de los principales tribunales contenciosos de carácter nacional (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado) y algunas decisiones de tribunales internacionales (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comité de Derechos Humanos, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, etc.).

Con los talleres de derecho judicial se pretende que los estudiantes conozcan a profundidad los nuevos desarrollos en el campo del derecho y las tendencias interpretativas útiles en la solución de problemas jurídicos.

Para lograr su objetivo, la metodología escogida para desarrollar los talleres jurisprudenciales se basa en algunas variantes del método ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), en el que el trabajo de indagación, definición de estrategias, planteamientos de posibles respuestas, se basa en un problema definido y orientado a un aprendizaje específico.

Adicional a lo anterior, los estudiantes del Programa de Derecho tienen la opción de hacer doble programa con el programa de Ciencia Política, no solamente por ser de la misma facultad, sino por compartir cursos en sus planes de estudio. Este componente constituye un aporte novedoso y una fortaleza del Programa pues los programas existentes en Colombia carecen en su mayoría de asignaturas en sus currículos que les permitan a sus estudiantes aproximarse al análisis del Estado, los procesos económicos y la producción de la política pública en el escenario contemporáneo, elementos fundamentales para cualquier abogado que desee ejercer como profesional en las diferentes instituciones del Estado.

#### 9.4.5. Programa de Estudios Complementarios

Este programa “tiene como objetivo principal promover el conocimiento multidisciplinar entre los miembros de su comunidad estudiantil, permitiendo que puedan cursar bloques de asignaturas de otros programas y obtener, en caso de que cumplan con todos los requisitos, una certificación que avale su conocimiento y preparación en tales áreas”<sup>15</sup>

A través de este programa, el estudiante podrá obtener una certificación complementaria (6 créditos), un énfasis complementario (12 créditos) y un *Minor* (18 créditos) cursando asignaturas de los dos programas que constituyen los Estudios Complementarios. Para ello, el estudiante debe estar cursando alguno de los programas que lo constituyen, y podrá usar las asignaturas libres o de énfasis de su programa para matricular las del otro programa o podrá matricular créditos extra abonando el valor de los créditos correspondientes.

### 10 Componente de interacción

El Derecho es sin duda alguna, si no la primera, una de las principales ciencias sociales llamadas a una interacción directa con la sociedad, no solamente en los términos de relacionamiento tradicional de la ciencia (observador-objeto), sino como un agente transformador de las condiciones de vida de los individuos que acuden a los estudiantes y profesionales en Derecho a fin de resolver dudas y

15. UEB (s.f.). Programa de Estudios Complementarios: “Empresa y Derecho de los Negocios”.

hallar soluciones efectivas a las problemáticas que definen la vida de toda sociedad moderna.

Desde este punto de vista, el Programa de Derecho ha superado el espacio tradicional de la cátedra para extender el saber particular del Derecho a individuos y comunidades de la sociedad colombiana cuyas condiciones de vida los someten a estados de alta vulneración de sus Derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos y culturales. De manera que las acciones llevadas a cabo por el equipo académico y estudiantes del Programa de Derecho, en el marco de proyectos de responsabilidad social universitaria, están enfocados a acompañar, asesorar y proponer soluciones a situaciones antijurídicas que afectan el desarrollo normal de la sociedad. Todo en procura de construir una sociedad más justa y una democracia más sólida en la protección y libre ejercicio de los Derechos que definen nuestro Estado Social de Derecho.

### **10.1. Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación**

Permite el establecimiento de una relación directa entre el estudiante y un entorno social en alto riesgo de vulneración de sus Derechos, así como con grandes obstáculos para el acceso a las instituciones de justicia. Por disposición legal, los estudiantes de últimos semestres de los programas de derecho, brindan de modo gratuito estas asesorías jurídicas a personas de escasos recursos y las representan ante autoridades administrativas y judiciales según las competencias establecidas por ley. Este escenario se integra en el plan de estudios como asignaturas que se llevan a cabo en séptimo, octavo y noveno semestre.

En este sentido, la labor de responsabilidad social que se lleva a cabo al interior del Consultorio Jurídico está determinada por su principal objetivo de "Brindar asesoría jurídica y apoyo en materia de Derecho Privado, Derecho Penal, Derecho Laboral y Derecho de Familia a poblaciones pertenecientes a estratos 1 y 2, en el marco de las actividades diarias del Consultorio (que incluyen asesoría psicológica en cooperación con el programa de Psicología) y Brigadas Jurídicas en barrios aledaños a la Universidad".

### **10.2. Práctica jurídica**

El estudiante de Derecho en décimo semestre, con el acompañamiento de la Universidad, ubica una entidad pública o privada para realizar su práctica profesional. Para tales efectos el estudiante conserva una relación académica con su programa académico, y, ¿ por su parte, tiene una relación con la entidad cuyo carácter es de una pasantía universitaria, sin vínculo laboral alguno. Esta actividad se lleva a cabo bajo el esquema de una asignatura que está diseñada para que

el estudiante pueda realizar la práctica de lunes a viernes como mínimo 6 horas diarias y 4 días a la semana, durante 16 semanas.

El estudiante para el desarrollo de su práctica cuenta con acompañamiento de la Coordinación de Prácticas que realiza dos visitas al lugar de práctica para realizar la evaluación del estudiante y está disponible para resolver dudas y asesorarlo en que lo requiera.

## 11 Componente de investigación

El Programa de Derecho orienta su quehacer en la formación investigativa, desde las políticas investigativas y demás lineamientos provenientes de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad. En tal sentido, las políticas y acciones programáticas que orientan a la Facultad se resumen así: la investigación no se circunscribe a los dominios de una disciplina en particular, sino que se favorece la investigación interdisciplinaria orientada primordialmente a la solución de problemas sociales.

Una sólida formación científico-epistemológica es inseparable del desarrollo de competencias metodológicas. Frente a ese propósito, el programa de habilidades para la investigación, liderado por el Centro de Escritura y Análisis de Textos, CEAT, tiene como objetivo fundamental fomentar destrezas analíticas, críticas, reflexivas y creativas en los estudiantes desde su ingreso a la Universidad. Para ello se proyecta la implementación de actividades cuya complejidad es progresiva. De allí, su implementación depende del momento de formación universitaria del estudiante, teniendo claro que cada actividad se proyecta en la formación de un profesional íntegro y competitivo. Esas habilidades adquiridas son idóneas tanto si decide o no ser un investigador profesional.

El fortalecimiento de la formación del espíritu investigativo en el estudiante se genera a lo largo de la carrera, con asignaturas como: seminario de investigación, proyecto de grado I y II, donde el estudiante participa como agente activo y contribuye al desarrollo de su disciplina. En el marco de las anteriores asignaturas el programa aspira a fortalecer el proceso de formación de los estudiantes con el suministro de herramientas metodológicas básicas, para que puedan ser líderes de sus propios proyectos, más allá de si deciden o no ser investigadores.

Como complemento a los mecanismos mencionados anteriormente, los estudiantes deben cumplir con un requisito de grado para obtener su título profesional. Entre las posibilidades consagradas para cumplir con ese requisito se encuentran el desarrollo de una monografía de grado o un artículo investigativo. Mediante esas alternativas se busca que el estudiante aplique los conocimientos y las competen-

cias adquiridas durante su formación en la Universidad y que se acerque a la realización de un proceso de investigación en su disciplina. Durante este proceso, es asesorado básicamente por un profesor que desempeña el papel de director. En el Programa se ha dispuesto que un docente de planta puede tener a su cargo un número máximo de tres tutorías por semestre. El estudiante como mínimo debe reunirse una vez al mes con el tutor.

Desde esta perspectiva, en el Programa la formación investigativa se implementa desde el comienzo del ciclo de estudios promoviendo la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación. Adicionalmente, los estudiantes del Programa de Derecho deben hacer pasantías, eso supone una oportunidad para enfrentarse al medio laboral-investigativo antes de egresar de la universidad. Con ello se promueve la formación integral del estudiante, apuntando al desarrollo de habilidades producto de la articulación de los conocimientos adquiridos con el plano real.

Asimismo, el Programa ha establecido estrategias encaminadas a desarrollar y fortalecer actividades en torno a la formación investigativa. Algunas de estas estrategias son:

- Estímulo a los estudiantes, desde el inicio de su carrera, para que se incorporen a los proyectos de investigación de la Facultad o a Semilleros de Investigación. Esta actividad se realiza a través de charlas informales y convocatorias, donde se presentan los objetivos, trabajos realizados y espacios de trabajo para estudiantes en los grupos de investigación del Programa.
- Fortalecimiento del Grupo de Investigación de la Facultad, dado que su reconocimiento ya fue avalado por Colciencias.
- Los directivos del Programa trabajan en la generación de convenios e intercambios interinstitucionales para lograr el desarrollo investigativo.
- Acompañamiento para la participación en las convocatorias para apoyo a proyectos de investigación que promueve la Universidad.
- Asesoría y acompañamiento a los semilleros de investigación conformados y a los estudiantes que quieran conformar nuevos semilleros o vincularse a ellos.

## 12

## Autoevaluación y la calidad

### 12.1. Autoevaluación institucional

La Universidad asume desde el enunciado de su Misión, un compromiso ineludible con el desarrollo de una cultura de la vida,

de su calidad y su sentido, lo que constituye un marco orientador y regulador de todos y cada uno de los propósitos, decisiones y acciones de carácter normativo, académico, administrativo y evaluativo en la Institución.

El Claustro, máximo órgano de gobierno, ha ratificado su directriz de adelantar las tareas necesarias para consolidar la Cultura de la Calidad en la Institución. Cultura de la Calidad, que permita un mejor ejercicio de la Autonomía Universitaria, reflejada en una autorregulación y autoevaluación Institucional que, como procesos permanentes, colaborativos y articulados al quehacer cotidiano, traigan como resultado nuevos reconocimientos de calidad a nivel nacional e internacional. La Universidad El Bosque no trabajará para lograr reconocimientos de calidad, estos vendrán como resultado del esfuerzo que, día a día, realiza la comunidad universitaria.

La calidad para la Universidad El Bosque se concibe como la realización óptima de su Misión, mediante el cumplimiento de estándares de las funciones misionales de formación integral, investigación y proyección social, con el compromiso de la comunidad universitaria y la adopción de mecanismos de mejoramiento continuo en cada una de sus unidades académicas y administrativas. La calidad parte de los procesos de autoevaluación, la autorregulación y el autocontrol.

La Universidad tiene una Política de Calidad y Planeación, que orienta el desarrollo en la Universidad de la cultura de la evaluación, la planeación y la calidad, buscando el mejoramiento continuo y la aproximación progresiva a la excelencia, acorde con la Misión, el enfoque biopsicosocial y autonomía de la Institución.

Esta Política contempla la “Política de Autoevaluación de las Unidades Académicas”, la cual define el Modelo de Autoevaluación de las Unidades Académicas, comprende los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las actividades a realizar, en el proceso de Autoevaluación de las Unidades Académicas en el cumplimiento de sus funciones sustantivas docencia, investigación y proyección social.

## 12.2. Autoevaluación en el programa

El propósito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, unidad académica a la cual se encuentra adscrito el Programa de Derecho, ha sido desde su apertura poner en marcha un conjunto de estrategias e instrumentos técnicos que permitan un seguimiento permanente a las grandes metas trazadas en el Proyecto Educativo del Programa PEP, el cual ha representado a lo largo de estos años de funcionamiento del Programa una hoja de ruta a seguir.

En este sentido, las acciones de planeación, ejecución, autoevaluación y mejoramiento realizadas desde la apertura del programa han estado enfocadas en el cumplimiento de los postulados, principios y objetivos que se definieron desde la concepción del Programa de Derecho de la Universidad El Bosque.

En el Programa de Derecho, las actividades de planeación, ejecución, autoevaluación y mejoramiento se han enfocado en el cumplimiento efectivo de los principios que orientan y distinguen el Programa de Derecho en el seno de la academia colombiana. Por un lado, las características fundamentales del Programa y, por otra parte, los valores agregados.

El Plan de Desarrollo del Programa de Derecho 2016-2021, ha definido a través de un esquema de gestión en tres niveles (cimientos, pilares, estrategias) todo el conjunto de líneas estratégicas, programas, proyectos, objetivos, acciones, metas, indicadores y responsables bajo los cuales se llevará a cabo la gestión administrativa y académica necesaria para responder adecuadamente a todos los factores de evaluación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Renovación de Registro Calificado, Acreditación), así como los retos que exige un mundo globalizado en el cual la Universidad, la Facultad y el Programa de Derecho, en particular, aspiran a insertar sus egresados.

En el marco de esta autonomía de las unidades académicas y contrario a los sistemas tradicionales basados en la aplicación de encuestas con preguntas, el Programa de Derecho ha estructurado un Sistema de Autorregulación permanente y sistemático a través del cual se ha logrado hacer un seguimiento más cercano al proceso de formación progresivo del estudiante de Derecho, tanto en el conjunto de habilidades básicas de un profesional, como en sus saberes disciplinarios.

En definitiva, el Sistema de Autorregulación del Programa de Derecho se ha estructurado y ejecutado teniendo como preocupación central los procesos de formación académica de los estudiantes y futuros profesionales en Derecho en Colombia y el mundo. En conclusión, una Autorregulación en la que el rol de formar profesionales representa el Core de su quehacer y acciones de mejoramiento.

## Bibliografía

1. EUROPEAN COMMISSION (2017). El Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior. Consultado 10 de agosto 2017. En: [http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/bologna-process\\_es](http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/bologna-process_es).
2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2019). Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 "por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2014 Único Reglamentario del Sector Educación".
3. UEB (2010). Plan Maestro de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
4. UEB (2011) Políticas y Gestión Curricular Institucional.
5. UEB (2015) Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación.
6. UEB (2016) Proyecto Educativo Institucional.
7. UEB (s.f.) Guía de Estudios Complementarios: "Empresa y Derecho de los Negocios".

# Anexos

Asignatura	TIPOS DE CRÉDITOS			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
	Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo directo semanal	Horas de trabajo independiente semanal	Horas totales de trabajo semanal	
<b>SEMESTRE 1</b>							
Derecho romano I	2	X		4	2	6	
Derecho civil	2	X		4	2	6	
Derecho constitucional I	2	X		4	2	6	
<b>Introducción al derecho</b>	4	X		6	6	12	
LEA I	2	X		4	2	6	
Matemática aplicada al derecho	2	X		2	4	6	
Inglés I	2	X		6	0	6	
Electiva libre I	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 1</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>54</b>	
<b>SEMESTRE 2</b>							
Derecho Romano II	2	X		4	2	6	
Derecho Civil Personas	2	X		4	2	6	
Teorías de la Justicia	2	X		2	4	6	
Ética Aplicada	2	X		2	4	6	
<b>Derecho Constitucional Colombiano I</b>	4	X		6	6	12	
LEA II	2	X		4	2	6	
Inglés II	2	X		6	0	6	
Electiva Libre II	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 2</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>54</b>	

	COMPONENTES CURRICULARES					ÁREAS DE FORMACIÓN				
	Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Inglés	Electivo	Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinares y de profundización
	X							X		
	X					X				
	X					X				
		X						X		
			X						X	
			X						X	
				X					X	
					X					X
	6	4	4	2	2	4		6	6	2
	X							X		
	X					X				
	X							X		
	X							X		
		X				X				
			X						X	
				X					X	
					X					X
	8	4	2	2	2	6		6	4	2

Asignatura	TIPOS DE CRÉDITOS			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
	Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo directo semanal	Horas de trabajo independiente semanal	Horas totales de trabajo semanal	
<b>SEMESTRE 3</b>							
Obligaciones I	2	X		4	2	6	
Derecho Civil Familia	2	X		4	2	6	
Derecho Constitucional Colombiano II	2	X		4	2	6	
Derecho Penal General	2	X		4	2	6	
Ética del abogado	2	X		2	4	6	
<b>Derecho Civil Bienes</b>	4	X		6	6	12	
LEA III	2	X		4	2	6	
Inglés III	2	X		6	0	6	
<b>Total Semestre 3</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	
<b>SEMESTRE 4</b>							
Obligaciones II	2	X		4	2	6	
Derecho Penal Especial	2	X		4	2	6	
Procesal Civil General	2	X		4	2	6	
Derecho Comercial General	2	X		4	2	6	
<b>Derecho Administrativo I</b>	4	X		6	6	12	
Taller de jurisprudencia de la Corte Constitucional	2	X		2	4	6	
LEA IV	2	X		4	2	6	
Inglés IV	2	X		6	0	6	
<b>Total Semestre 4</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	

COMPONENTES CURRICULARES						ÁREAS DE FORMACIÓN				
Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Inglés	Electivo	Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinares y de profundización	
X					X					
X					X					
X					X					
X					X					
X							X			
	X				X					
		X						X		
			X					X		
10	4	2	2		12		2	4		
X					X					
X					X					
X					X					
X					X					
	X				X					
	X					X				
		X						X		
			X					X		
8	6	2	2		12	2		4		

Asignatura	TIPOS DE CRÉDITOS			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
	Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo directo semanal	Horas de trabajo independiente semanal	Horas totales de trabajo semanal	
<b>SEMESTRE 5</b>							
Obligaciones III	2	X		4	2	6	
Derecho Laboral I	2	X		4	2	6	
Derecho Administrativo II	2	X		4	2	6	
Procesal Penal	2	X		4	2	6	
Procesal Civil Especial	2	X		4	2	6	
<b>Arbitraje y Métodos Alternativos</b>	4	X		6	6	12	
Taller de jurisprudencia de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia	2	X		2	4	6	
Inglés V	2	X		6	0	6	
<b>Total Semestre 5</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	
<b>SEMESTRE 6</b>							
Obligaciones IV	2	X		4	2	6	
Contratos Civiles	2	X		4	2	6	
Derecho Laboral II	2	X		4	2	6	
Procesal Administrativo	2	X		2	4	6	
Probatorio	2	X		4	2	6	
Derecho Societario y Corporativo	2	X		4	2	6	
Taller de Jurisprudencia del Consejo de Estado	2	X		2	4	6	
Componente de Profundización I	2		X	2	4	6	
Componente e Profundización II	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 6</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	

COMPONENTES CURRICULARES					ÁREAS DE FORMACIÓN				
Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Inglés	Electivo	Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinares y de profundización
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
	X				X				
	X					X			
			X					X	
10	6		2		14	2		2	
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
	X					X			
				X					X
				X					X
12	2			4	12	2			4

Asignatura	TIPOS DE CRÉDITOS			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
	Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo directo semanal	Horas de trabajo independiente semanal	Horas totales de trabajo semanal	
<b>SEMESTRE 7</b>							
Propiedad Intelectual	2	X		2	4	6	
Sucesiones	2	X		2	4	6	
Derecho Procesal Laboral	2	X		2	4	6	
Derecho Internacional y de los Derechos Humanos	2	X		4	2	6	
Contratos Mercantiles	2	X		4	2	6	
Consultorio Jurídico I	2	X		4	2	6	
Taller de Jurisprudencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	2	X		2	4	6	
Componente de Profundización III	2		X	2	4	6	
Componente de Profundización IV	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 7</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>54</b>	
<b>SEMESTRE 8</b>							
Derecho de Daños	2	X		2	4	6	
Contratación Internacional	2	X		2	4	6	
Contratos Administrativos	2	X		4	2	6	
Títulos Valores	2	X		4	2	6	
Consultorio Jurídico II	6	X		6	12	18	
Componente de Profundización V	2		X	2	4	6	
Componente de Profundización VI	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 8</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>54</b>	

COMPONENTES CURRICULARES					ÁREAS DE FORMACIÓN				
Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Inglés	Electivo	Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinarias y de profundización
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
	X						X		
	X					X			
				X					X
				X					X
10	4			4	10	2	2		4
X					X				
X					X				
X					X				
X					X				
	X						X		
				X					X
				X					X
8	6			4	8		6		4

Asignatura	TIPOS DE CRÉDITOS			HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
	Número de créditos académicos	Obligatorios	Electivos	Horas de trabajo directo semanal	Horas de trabajo independiente semanal	Horas totales de trabajo semanal	
<b>SEMESTRE 9</b>							
Derecho Médico	2	X		2	4	6	
Políticas Públicas	2	X		2	4	6	
Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental	2	X		2	4	6	
Derecho Tributario	2	X		4	2	6	
Consultorio Jurídico III	6	X		6	12	18	
Taller de Integración I	2		X	2	4	6	
Taller de Integración II	2		X	2	4	6	
<b>Total Semestre 9</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>54</b>	
<b>SEMESTRE 10</b>							
Derecho Financiero	2	X		2	4	6	
Práctica Jurídica	14	X		20	22	42	
<b>Total Semestre 10</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>48</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>178</b>	<b>158</b>	<b>20</b>	<b>280</b>	<b>254</b>	<b>534</b>	
	<b>100%</b>	<b>89%</b>	<b>11%</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>	<b>100%</b>	

las casillas marcadas en azul y resaltadas corresponden a las Macro materias

**Macro materias**

	COMPONENTES CURRICULARES					ÁREAS DE FORMACIÓN				
	Obligatorio y fundamental	Práctico	Competencias básicas y técnicas del derecho	Inglés	Electivo	Dogmática jurídica	Talleres de derecho judicial	Problemas políticos y iusteóricos con enfoque biopsicosocial	Comunicación, argumentación e investigación	Electivas no disciplinarias y de profundización
	X					X				
	X					X				
	X					X				
	X					X				
		X						X		
					X					X
					X					X
	8	6			4	8		6		4
	X					X				
		X						X		
	2	14				2		14		
	82	56	10	10	20	88	8	42	20	20
	46%	31%	6%	6%	11%	49%	4%	24%	11%	11%

FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Proyecto Educativo  
del Programa de Derecho

**( P E P )**

Agosto

**2 0**  
**2 1**

